

[Handwritten signature]



Facultad de Humanidades

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN No. 02 de 2004

“Por la cual se reglamentan los criterios y procedimientos para la calificación de “Meritorio” o “Laureado” a los Trabajos de Grado de los programas académicos de pregrado de la Facultad de Humanidades”.

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior establece que en la Universidad del Valle los Trabajos de Grado podrán calificarse de *Meritorio* o *Laureado*,
2. Que el mismo Acuerdo establece que los Consejos de Facultad definirán los criterios y procedimientos para la calificación de *Meritorio* o *Laureado*, teniendo en cuenta niveles de excelencia,
3. Que la Resolución No. 103 de diciembre de 1999, del Consejo de Facultad reglamentó lo concerniente a los Trabajos de Grado para los programas académicos de pregrado de la Facultad de Humanidades,
4. Que el Comité de Currículo de la Facultad estudió los criterios y procedimientos respectivos,
5. Que es necesario reglamentar los criterios y procedimientos para otorgar la calificación de *Meritorio* o *Laureado* a un Trabajo de Grado de pregrado en la Facultad de Humanidades,

RESUELVE

Artículo 1º. Establecer los criterios y procedimientos para calificar de *Meritorio* o *Laureado* a un Trabajo de Grado de Pregrado.

Artículo 2º. Para efectos de realizar el estudio de las propuestas se deberá seguir el procedimiento que se describe a continuación:

- a) Cuando los miembros del Jurado Evaluador hayan considerado de manera unánime que el Trabajo de Grado merece el otorgamiento de la mención "Meritorio" o "Laureado", cada uno deberá presentar por escrito y de manera independiente su concepto y su recomendación expresa debidamente sustentada al Director del Programa respectivo quien lo presentará al Consejo de la respectiva Unidad Académica.
- b) En el caso de ser aprobada la mención, la Unidad académica presentará al Consejo de Facultad la recomendación respectiva, emitiendo un concepto motivado que explique por qué el Trabajo de Grado cumple con los niveles de excelencia exigidos para el reconocimiento de la calificación Meritoria o Laureada, adjuntando los conceptos del jurado evaluador.
- c) El Consejo de Facultad a su vez determinará si recomienda dicho trabajo de grado ante el Consejo Académico para que se le otorgue la distinción de "Meritorio" o "Laureado".

De los criterios

Elementos que debe tener todo trabajo de grado para su aprobación:

- a) Pertinencia disciplinar.
- b) Suficiencia teórica.
- c) Coherencia metodológica y argumentativa.
- d) Manejo correcto de la lengua.
- e) Presentación del trabajo escrito, de acuerdo a las normas vigentes.

Meritorio:

Para ser meritorio el trabajo debe cumplir con los siguientes criterios:

- a) Rigurosidad demostrada en el diseño y en la ejecución del trabajo.
- b) Profundización en la apropiación del marco teórico.
- c) Revisión bibliográfica minuciosa.
- d) Carácter original o novedoso de la investigación en cuanto al tema que se aborda y/o el análisis que se desarrolla.

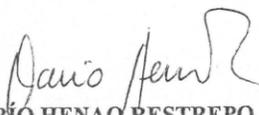
Laureado:

El trabajo con calificación *Laureado* se considera como un trabajo de una calidad excepcional, que además de cumplir con los anteriores criterios, demuestre capacidad crítica frente a los modelos teóricos o metodológicos, signifique un aporte para los que trabajen en el tema o constituya un beneficio para la comunidad.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón del Consejo de Facultad, a los 9 días del mes de enero de 2004.


DARÍO HENAO RESTREPO
Decano


NORMA ROCÍO POSADA DELGADO
Secretaria del Consejo